



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/0475/2019

Bitácora:

15/G1-0426/01/19

Lugar:

México

Fecha:

05 de Febrero de 2019

JUAN GERARDO ROJAS SANTOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-0252/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 639.112 Metros cúbicos	40	776	815	20458541	20458580
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, leña en raja, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 13.894 Metros cúbicos	5	81	85	20458581	20458585
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 13.894 Metros cúbicos	5	521	525	20458586	20458590
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, carbón vegetal, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.084 Toneladas	5	86	90	20458591	20458595
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 60.212 Metros cúbicos	5	206	210	20458604	20458608
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.352 Metros cúbicos	5	156	160	20458609	20458613
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 301.002 Metros cúbicos	24	77	100	20458614	20458637
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 61.378 Metros cúbicos	25	241	265	20458638	20458662
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 41.253 Metros cúbicos	17	129	145	20458663	20458679
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 26.539 Toneladas	10	516	525	20458680	20458689
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.677 Metros cúbicos	5	56	60	20458690	20458694
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> ,	3	8	10	20458695	20458697





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/0475/2019

Bitácora:

15/G1-0426/01/19

Lugar:

México

Fecha:

05 de Febrero de 2019

(Varias especies), 9.108 Toneladas

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO
05 FEB 2019

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

